

PERGAMINO, Mayo 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1992, al considerar el Expediente D-48/92 D.E. eleva Expte. A-93/92 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO--
Ref: Otorgando bonificación Exclusiva al Director de Salud Dr. NESTOR POBLITI .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de--
----- la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SE--
SENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 777,67), a favor del DIRECTOR DE SALUD, Dr. NESTOR POBLITI, importe que se le adeuda en concepto de asignación por dedicación exclusiva correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1991.-

ARTICULO 2º- La presente erogación se imputará a la siguiente parti--
----- da presupuestaria: SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3018/92.-


Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE